



Villa Carlos Paz, 25 de febrero de 2019

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Visto: La obra vial realizada por el municipio sobre la Ruta 38 (Calle Sarmiento entre Schiller y Manet) y

Considerando:

Que esta obra que incluye cantero central, separador vial, semaforización iluminación, entre otras. Desde el proceso construcción y habilitación de funcionamiento de la misma, presento cuestionamientos de los vecinos del sector respecto a su eficiencia en el mejoramiento de la seguridad vial ya que argumentan que los siniestros se incrementaron.

Que en su proceso de obra fue habilitada con escasa señalización de prevención, acompañado del desconocimiento de los vecinos del funcionamiento del nuevo sistema de acceso, provocando varios accidentes.

Que desde que se puso en funcionamiento la semaforización en palabra de los vecinos del sector, los siniestros viales se incrementaron notablemente, poniendo en duda el beneficio de la obra en cuanto a seguridad, constantemente deben hacerse presentes inspectores que permiten de alguna manera organizar el flujo vehicular anulando el uso de los semáforos instalados.

Que el objetivo de este pedido de resolución es proveer al Concejo de Representantes y por ende al vecino, la información que le permita corroborar que esta obra está diseñada para cumplir con el cometido de incrementar la seguridad vial de este sector tan afectado por esta problemática, informarnos de las estadísticas de siniestros anteriores y posteriores a su construcción, corroborar quién es el profesional técnico responsable que responde por las deficiencias de la misma, si la obra tiene los permisos correspondientes a los estamentos superiores como de la Dirección de Vialidad Nacional, y si se produjeron denuncias contra municipio por parte de afectados a los siniestros viales en este sector tan cuestionado.

Por ello: los concejales abajo firmantes sugieren la aprobación del presente proyecto.



EL CONCEJO DE REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA CARLOS PAZ

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicita al D.E.M., en el término de 10 días, informe quien es el profesional técnico responsable firmante del proyecto y quien el funcionario a cargo de la dirección de la obra de sistematización vial sobre la ruta 38. (Calle Sarmiento entre Schiller y Manet).

Artículo 2°: Solicita al D.E.M. que en el término de 10 días, informe si el proyecto y las obras ejecutadas de la sistematización vial sobre la ruta 38 (Calle Sarmiento entre Schiller y Manet) fueron realizadas con la aprobación de la Dirección Nacional de Vialidad.

Artículo 3°: Solicita al D.E.M., término de 10 días, informe si hay denuncias contra el municipio por parte de los afectados a siniestros viales producidos en el sector durante el tiempo de construcción de obra y en el funcionamiento actual de la sistematización vial sobre la ruta 38 (Calle Sarmiento entre Schiller y Manet).

Artículo 4°: Solicitar al D.E.M. en el término de 10 días, informe el número de siniestros viales producidos desde el comienzo de la obra de sistematización vial sobre la ruta 38 (Calle Sarmiento entre Schiller y Manet.) hasta la actualidad.

Artículo 5°: De forma.-